

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:63680/2016

CÓRDOBA, 28 JUN 2017

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 6 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", y teniendo en cuenta lo informado a fs. 8 por la Dirección General de Personal y a fs. 9 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

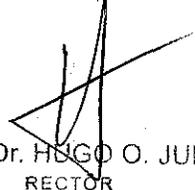
**ARTÍCULO 1.-** Reconocer los servicios prestados con carácter de suplente en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a la Prof. Andrea LACOMBE (legajo 35855) en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Taller II: Integración Curricular con Eje en Metodología de la Investigación (cód. 318), desde el 22 de noviembre de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017, en reemplazo del Prof. Dante Bertone, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía.

**ARTÍCULO 2.-** La Prof. Lacombe deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. HUGO O. JURÍ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 1012**